



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO DIVISORIO N° 68001 31 03 010 2011 00187 01.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 048), se dispone:

1.- Poner en conocimiento de las partes lo informado el 22 de junio de 2022 (consecutivos 45 y 46), por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, quien señaló:

Le comunico que, mediante auto del 14 de Junio de 2022, dictado dentro del proceso de la referencia, se auxilió la comisión a la que se nos comisionó mediante despacho comisorio No. 305 del 22 de Octubre de 2021, librado por ese Juzgado dentro del proceso **DIVISORIO** adelantado por **HERMINDA BALLESTEROS DE FORERO, DENIN JANSEN SULLIVAN, REINALDO BALLESTEROS BALLESTEROS y ZORAIDA BALLESTEROS DE REYES** contra **JOSE SANCHEZ**, radicado bajo la partida **6800-13103010-2011-00187-01**.

Se le informa que la diligencia de secuestro sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **300-292909**, se llevará a cabo el día **Doce (12) de Agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00) a.m.**

Así las cosas, sirva comunicarle dicha fecha al Apoderado de la parte interesada en el secuestro.

Por último, se le indica que una vez se realice el mentado secuestro, se devolverá el despacho comisorio arriba relacionado.

2.- Por lo anterior, secretaría a través del medio más expedito, requiérase al citado despacho judicial para que en el término de **cinco (5) días** informe, de qué forma dio cumplimiento a lo ordenado en el despacho comisorio N° 305 de 22 de octubre de 2021, radicado en ese juzgado bajo el N° 68001 40 003 024-2021-00744-00, teniendo en cuenta que, mediante oficio N° 782 de fecha 22/06/2022 (consecutivo 45), se informa que la diligencia de secuestro se llevaría a cabo el día 12 de agosto de 2022 y hasta la fecha no se han remitidos dichas diligencias.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d62d94f118fce263de423a9914a42d2b3cbbd57ffa0b2a8f51349ae85c4b4a39**

Documento generado en 12/12/2022 03:24:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>